

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Computación Paralela y Distribuida por la Universidad Politécnica de Valencia

Universidad: Universitat Politècnica de València

Centro: Departamento de Sistemas Informáticos y Computación

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Créditos: 60 *Nº plazas:* 20

Número de RUCT: 4310279 *Fecha verificación:*

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se supera excelentemente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se supera excelentemente
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación. El título está bien organizado y desarrollado de acuerdo con las previsiones realizadas en su memoria de solicitud. Deberían concretarse las medidas para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

La información pública disponible es apropiada y está generalmente actualizada para el correcto funcionamiento y seguimiento del título por parte de todos los colectivos implicados.

Los horarios, calendario de exámenes, profesorado, guías, bibliografía, información relativa a las prácticas, salidas profesionales y TFM se encuentran debidamente publicitadas, así como los criterios de admisión, solicitud, matrícula y otros indicadores académicos.

Sin embargo se han encontrado algunas carencias en la información ofrecida a futuros alumnos, como la falta del procedimiento para la reclamación de notas, las tasas de inserción laboral de los egresados y el catálogo de Trabajos de Fin de Máster de años anteriores.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se recomienda implementar en los informes de gestión, la posibilidad de analizar las tendencias de los indicadores para que no sea una fotografía fija.

Se debe revisar la sistemática establecida para asegurar que las recomendaciones de los informes AVAP se incluyen en el SIGC de la titulación.

Se recomienda incluir en las acciones de mejora planteadas, el responsable y el plazo de finalización de cada acción.

La tasa de respuesta a las encuestas de satisfacción es un factor importante a mejorar, puesto que existe una muy baja participación del alumnado en las mismas.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título es adecuado. Se valora positivamente el realismo a la hora de evaluar los valores obtenidos en el curso anterior, dado que lo relacionan con la baja tasa de matriculación.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se supera excelentemente

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.

El personal académico reúne unas excelentes condiciones para la impartición de las asignaturas del máster.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se supera excelentemente

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Tiene una elevada cualificación, reforzada por el creciente interés por su formación y actualización.

Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados a las características del título, al número de estudiantes matriculados y a las actividades formativas programadas.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.

Los resultados de aprendizaje están siendo excelentes con una alta valoración de estudiantes, egresados y empleadores.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Los resultados de los indicadores son adecuados y se corresponden con los establecidos en la memoria. En cuanto al resultado de la tasa de graduación del 2016/2017 del 20% así como la tasa de abandono del 25% se debe a un error puntual en la gestión del título, ya subsanado y para el que se han tomado las medidas oportunas.